
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
MDG TERMOSOLUCIONES SAS
Sigla:
Nit: 901.404.300 - 8
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 766.301
Fecha de matrícula: 24 de Agosto de 2020
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación de la matrícula: 04 de Abril de 2024
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CL 45 D No 14 - 42
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: mdgtermosoluciones@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3041012
Teléfono comercial 2: 3008745005
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CL 45 D No 14 - 42
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: mdgtermosoluciones@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 3041012
Teléfono para notificación 2: 3008745005
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 16/06/2020, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/08/2020 bajo el número 386.238 del libro IX, se constituyó la sociedad:MDG TERMOSOLUCIONES SAS

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero, la sociedad podrá llevar a cabo en general todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto social, así como cualquier actividad similar o conexa o complementaria o que permita facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. En especial: a) Instalación, mantenimientos preventivos y correctivos de aires acondicionados, b) Instalación, mantenimientos preventivos y correctivos de sistemas de refrigeración y/o cuartos fríos, c) Instalación, mantenimientos preventivos y correctivos de hornos para casinos y/o comedores, d) instalación de aislamientos térmicos y termoambientales. e) Compra y venta de productos aislantes térmicos, acústicos y sus asociados, f) Compra y venta de aires acondicionados. g) Compra y venta de hornos para casinos y/o comedores. Actividades de corretaje. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá negociar toda clase de bienes muebles e inmuebles y ejecutar todos los actos y contratos que fueren convenientes o necesarios para la vida o el beneficio de la misma y que tengan relación con aquel. La sociedad podrá además, adquirir otras empresas que se hallen dentro del objeto social normal de sus negocios, incorporarlas y fusionarlas con ellas; igualmente podrá hacer parte de otras sociedades, ya sea suscribiendo acciones o haciendo aportes de cualquier especie, comprar, vender o poseer acciones o títulos negociables con bolsas, girar, hacer, endosar, protestar y aceptar toda clase de títulos valores; ser mandataria agente o comisionista para cualquier gestión comercial o civil que se encomiende; adquirir toda clase de operaciones con entidades bancarias, nacionales o extranjeras; dar o tomar dinero a intereses, pactar contratos de mutuo con o sin intereses; constituir o aceptar caución reales o personales; gravar en cualquier

forma los bienes que en cualquier tiempo posea y en general, la sociedad podrá ejecutar, desarrollar y llevar a término todos aquellos actos y contratos relacionados directamente con lo que constituye su objeto social. La compañía no podrá constituirse garante de obligaciones ajenas, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas a las suyas propias. Los accionistas de la sociedad tampoco podrán constituirse garantes de obligaciones ajenas, ni constituirse garantes de obligaciones distintas de las suyas propias.

CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor	:	$1.000.000,00
Número de acciones	:	100,00
Valor nominal	:	10.000,00

** Capital Suscrito/Social **

Valor	:	$1.000.000,00
Número de acciones	:	100,00
Valor nominal	:	10.000,00

** Capital Pagado **

Valor	:	$1.000.000,00
Número de acciones	:	100,00
Valor nominal	:	10.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 16/06/2020, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/08/2020 bajo el número 386.238 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	
Bolaño Nayith Manotas	CC 32757034

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES). DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado del 16/06/2020, otorgado en Barranquilla inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/08/2020 bajo el número 386.239 del libro IX, consta que la sociedad:
MDG TERMOSOLUCIONES SAS
Es CONTROLADA por.:
Manotas Bolaño Nayith
Domicilio: Barranquilla
Fecha de configuración: 24 de Agosto de 2020

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4322
Actividad Secundaria Código CIIU: 9522
Otras Actividades 1 Código CIIU: 4663

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 85.836.000,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4322

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

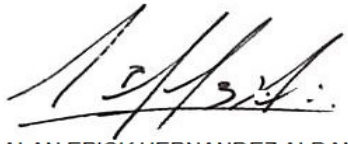
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

C E R T I F I C A

Que entre los asociados existe pactada cláusula de arbitraje para la solución de controversias.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA